RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° FDLT-SASI-029-2026 (163041) LOTE 1

OBJETO: "ADQUIRIR BIENES PARA LA DOTACIÓN REQUERIDA EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS, 2323 COMPONENTES DEPORTE-RECREACIÓN Y 2782 DOTACION JARDÍN INFANTIL ORIXAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.".

El Comité Evaluador, designado por la ordenadora del gasto, recomienda adjudicar el proceso de la siguiente manera:

El Comité Evaluador, designado por la ordenadora del gasto, recomienda adjudicar el proceso a la empresa

LOTE 1: GESCOM SAS, identificada con NIT 830.145.023-3, representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.842.621 de Bogotá, por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($125.740.000,00) M/CTE IVA** incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para su ejecución y legalización.

Los recursos corresponden a la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto de inversión *"Teusaquillo recreodeportiva"*, rubro presupuestal No. O230117459920242323, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 948 del 16 de septiembre de 2026.

Finalmente, se deja constancia de que el valor de la oferta económica presentada por la empresa **GESCOM SAS** corresponde a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($69.883.506) M/CTE**, y que la diferencia entre el presupuesto oficial y el valor ofertado por dicho proponente será destinada a la adquisición de un mayor número de bienes o servicios, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Esta recomendación se basa en la verificación y evaluación de todas las propuestas, subsanaciones, observaciones, conforme al pliego de condiciones. La recomendación dada por los evaluadores se realiza de conformidad con sus competencias.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en los informes de evaluación, los cuales forman parte de la presente recomendación.



MIGUEL ÁNGEL NIETO CRUZ
Evaluador jurídico lote 1

JORGE ALEJANDRO DELGADO GÓNGORA
Evaluador económico y financiero lote 1

YULIETH ALEXANDRA RIAÑO ESPITIA
Evaluador técnico, lote 1